

MEMORANDO

DC

202553000189773

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 10 de 2025

PARA: **Diego Alejandro Bautista Becerra**
Oficina de Gestión Social

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: NOTIFICACION CAMBIO DE SUPERVISION

De manera atenta, le comunico que ha sido designado(a) para ejercer la función de supervisión a partir del 11 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo informado a través del memorando 202514000189513 de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adicionen, del contrato que se relaciona a continuación.

No. Contrato	Contratista	Objeto
2025-2327	BERTA MARGARITA DIAZ GALVIS	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN LA OFICINA DE GESTION SOCIAL PARA APOYAR LA FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON TEMAS DE POLITICA PUBLICA ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS SOCIALES Y DE PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL Y/O TERRITORIAL PROMOViendo UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CORRESPONSABLE EN LA CIUDAD Y EN LA REGION".
2025-2524	EDISSON DAVID HERNANDEZ RAMIREZ	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN LA OFICINA DE GESTION SOCIAL PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS SOCIALES Y DE PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DE GENERO DIFERENCIAL Y POBLACIONAL ASI COMO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACION ASIGNADAS PARA PROMOVER UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CORRESPONSABLE EN LA CIUDAD Y EN LA REGION".

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



DC

202553000189773

Información Pública

Al responder cite este número

2025-2647	SANDRA VIVIANA URREGO CASTRO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA APOYAR LA FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS Y/O POLITICAS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS SOCIALES Y DE PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL Y/O TERRITORIAL PROMOVRIENDO UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CORRESPONSABLE EN LA CIUDAD Y EN LA REGION".
2025-1538	LINA MARIA AGUDELO COLORADO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN LA OFICINA DE GESTION SOCIAL COMO PARTE DEL EQUIPO DE PARTICIPACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO PARA LA FORMULACION IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PIP ASI COMO EL SEGUIMIENTO DESDE EL COMPONENTE SOCIAL A LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD Y LAS ACCIONES DE POLITICAS PUBLICAS PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CORRESPONSABLE EN LA CIUDAD Y EN LA REGION
2025-2407	PAULA GUEVARA ALADINO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJER Y GENERO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS SOCIALES Y DE PARTICIPACION CIUDADANA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS ASI COMO EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACION ASIGNADAS PARA PROMOVER UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CORRESPONSABLE EN LA CIUDAD Y EN LA REGION".
2025-2543	MARIA DANIELA BUSTOS RAMIREZ	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE GESTION SOCIAL COMO PARTE DEL EQUIPO DE PARTICIPACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO COMO APOYO EN LA FORMULACION IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PIP ASI COMO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DEL PROCESO PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CORRESPONSABLE EN LA CIUDAD Y EN LA REGION".

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



DC

202553000189773

Información Pública

Al responder cite este número

2025-2231	KIARA JULIETH AGUDELO SANCHEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJER Y GENERO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS SOCIALES Y DE PARTICIPACION CIUDADANA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS ASI COMO EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACION ASIGNADAS PARA PROMOVER UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CORRESPONSABLE EN LA CIUDAD Y EN LA REGION".
2025-2306	ANGELICA VIVIANA PATIÑO CAÑON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DE INTERPRETACION EN LENGUAJE DE SEÑAS EN LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA FORTALECER LA ACCESIBILIDAD E INCLUSION Y PROMOVER UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CORRESPONSABLE EN LA CIUDAD Y EN LA REGION
2025-2203	YINA PAOLA PENAGOS CALLEJAS	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN LA OFICINA DE GESTION SOCIAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE DIALOGO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MOVILIDAD ASI COMO EN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON POLITICAS PUBLICAS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LOS DISTINTOS ACTORES VIALES INCLUYENDO LA GESTION DEL PROTOCOLO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS EN VIA CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CORRESPONSABLE EN LA CIUDAD Y EN LA REGION".

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como supervisor, es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

- 1.1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 1.2. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
- 1.3. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



DC

202553000189773

Información Pública

Al responder cite este número

- 1.4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.
- 1.5. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
- 1.6. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 1.7. Mensualmente el supervisor debe ingresar el contrato electrónico, dirigirse al formulario No. 07, denominado “Ejecución del Contrato” y en la subsección documentos del contrato debe cargar uno a uno los archivos que hagan parte de la ejecución del contrato, entre ellos el informe de actividades y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago.
- 1.8. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), debe ser enviada a esta dependencia **ÚNICAMENTE** cuando finalice la ejecución contractual, a fin de que repose en el archivo de la SDM y se registre en las bases de datos, sin embargo, la misma debe ser cargada en la plataforma SECOP II mensualmente.
- 1.9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 1.10. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Dirección de Contratación el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 1.11. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 1.12. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. **Inhabilidades:** Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

2.2. **Responsabilidad:** Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades,

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA05-PR21-MD04 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

DC

202553000189773

Información Pública

Al responder cite este número

derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión.

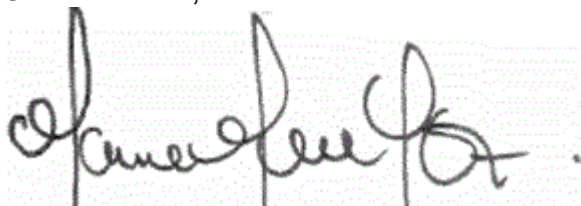
El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su liquidación. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

El certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Certificado de Registro Presupuestal y las garantías contractuales debidamente aprobadas en la plataforma del SECOP II (Cuando aplique), se le informa al supervisor (a) que puede encontrar estos documentos en la plataforma de SECOP II y es allí donde deberá cargar con su usuario y contraseña, los informes y demás documentación que se genere en la ejecución del contrato.

2.3. Procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual: En caso de incurrir en algún presunto incumplimiento contractual, el supervisor del contrato y el interventor en el caso que exista, deberán remitirse al procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual PA05-PR16 el cual se encuentra publicado en la intranet en el enlace <https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PA05> , lo anterior se hará de conformidad con los preceptos normativos señalados en el art. 86 de la ley 1474 del 2011, en aras a la observancia al debido proceso de contradicción y defensa como derecho que le asiste al contratista conforme a los lineamientos del art. 17 de la ley 1150 del 2007.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordialmente,



Maria Jimena Yañez Gelves

Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 10-09-2025 09:19 AM

Elaboró: Camilo Ruiz Perez-Dirección De Contratación

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA05-PR21-MD04 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.